



DECRETO ALCALDICIO 625.-

LITUECHE, 24 de Mayo de 2016.-

“Compra de Computador para Radio Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0439.-
24/05/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 111 de fecha 19/05/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Computador para Radio.
- Área: Gestión de recursos.
- Dimensión: Gestión de recursos financieros y administrativos.
- Acción: Radio escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 098.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA, IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA** cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA
IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA	76.371.153-6	US\$ 766,35	Setecientos sesenta y seis dólares, con treinta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.
IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA	76.241.351-5	US\$ 273,11	Doscientos setenta y tres dólares, con once centavos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RDD/lov

- Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
 - Archivo Proceso Adquisiciones (1).